Aipe, Huila 06 de mayo de 2026

Señores:
JAIME ANDRES CELIS FLORIANO
C.C.: 12.241.491 de Pitalito (H.)
Dirección domicilio principal Carrera 10 No. 9-51
Municipio: Pitalito (Huila)
Correo electrónico: ingandrescelis@hotmail.com
Teléfonos: (608)8368625 / 320-4549685

Señores
RS CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.
NIT.: 901.679.380-7
Rep. Legal RAUL EDUARDO SALAS
C.C.: 12.264.596 de Pitalito (H.)
Dirección domicilio principal Calle 22 No. 1 A - 22 Piso 2
Municipio: Pitalito (Huila)
Correo electrónico: rauled2@hotmail.com
Teléfonos: 312-5595309

Asunto: Notificación de Aceptación de Oferta y Adjudicación del Proceso de Selección Privada De Ofertas No. 005 de 2026.

Atendiendo al principio de pluralidad de oferentes y en aras de garantizar la transparencia y la claridad del proceso de selección. referenciado en el asunto, respetuosamente me permito presentar un resumen de las diferentes etapas surtidas dentro la Invitación Privada de Ofertas No. 005 de 2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS NECESARIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR CRUCE GUACIRCO Y ALTO DINDAL DE LA VEREDA EL DINDAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que, el día 22 de abril de 2026, se expedido la Resolución No. 050 de 2026 **"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 005 DE 2026, EN LAS EMPRESAS PÚBICAS DE AIPE S.A E.S.P."."**, en la que se expresan las condiciones generales y el cronograma de las etapas del proceso.

Que, el día 23 de abril de 2026, se notificó la invitación privada a las personas jurídicas **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO** y **RS CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.,** respectivamente, con el objetivo que conocieran los diferentes requisitos exigidos para poder presentar la respectiva oferta a la **INVITACIÓN PRIVADA PROCESO DE SELECCIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 005 DE 2026.**

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, para el día 24 de abril de 2026 hasta las 03:00 p.m., se debían presentar las observaciones a la invitación privada. Para el 28 de abril de 2026 Empresa de Servicios Públicos de Aipe S.A. E.S.P emitiría respuesta a las observaciones presentadas por los invitados, situación que no se presentó, ya que los invitados a presentar propuestas no vieron la necesidad de observar el contenido de los diferentes requisitos de la invitación.

Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Aipe S.A. E.S.P., a través de Resolución No. 058 del 29 de abril de 2026, designo al comité evaluador a efectos de garantizar una selección objetiva de la mejor propuesta de aquellas presentadas en el marco del **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PRIVADA DE OFERTAS No. 005 DE 2026**.

Que el 29 de abril de 2026, **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO** y **RS CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.,** radicaron de manera física ante la Empresa de Servicios Públicos de Aipe S.A. E.S.P. propuestas en dos sobres; el primero, contenía los documentos jurídicos, técnicos y financiero y el segundo la propuesta económica exigidos en la invitación.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Aipe S.A. E.S.P, conforme a lo estipulado en el cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 005 DE 2026,** en actas separadas dejo constancia de la recepción de las ofertas y realizo el cierre y apertura de estas, presentadas por: **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO** y **RS CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.**

Que el 30 de abril de 2026 de acuerdo con el cronograma se realizó la evaluación jurídica, técnica y financiera a la propuesta de la empresa **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**, por ser esta la de menor precio y la que cumplía con todos los requisitos habilitantes.

Que las Empresa de Servicios Públicos de Aipe S.A. E.S.P., el día 4 de mayo de 2026 comunico por correo electrónico a las empresas **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO** y **RS CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.**, el resultado del informe de evaluación realizada por el Comité Evaluador el cual arrojo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	JAIME ANDRES CELIS FLORIANO	$ 286.634.485,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo el cronograma, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

Así las cosas, **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**, identificado con C.C. No. **12.241.491** de Pitalito - Huila, por tratarse del oferente que oferto el menor precio y que resulto habilitado

desde el componente jurídico, financiero, técnico y económico, lo ubican en el primer orden de elegibilidad y por lo tanto se debe proceder a su adjudicación.

Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con la competencia establecida en el Manual de Contratación de la Entidad, dispuesto en el numeral 10º del artículo 22 del Acuerdo de Junta Directiva No.005 de 2020, por el cual se adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Aipe "E.P.A" S.A. E.S.P.,, el Doctor **ALEXANDER HERRERA GRISALES**, en calidad de Gerente, ha decidido **ADJUDICAR** el Contrato de obra, al proponente **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**, identificado con C.C. No. **12.241.491** de Pitalito - Huila, para que ejecute el siguiente objeto contractual: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS NECESARIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR CRUCE GUACIRCO Y ALTO DINDAL DE LA VEREDA EL DINDAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA",** por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 286.634.485,00) M/CTE. E INCLUIDO IVA** y los demás costos indirectos complementarios, con un plazo de ejecución del contrato de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cumplir con todos los requisitos técnico, financiero, jurídico y económico fijados en la Invitación Privada de Oferta No. 005 de 2026.

Así las cosas, los exhorto a adelantar los tramites referentes a la suscripción y legalización del contrato correspondiente, para lo cual deberá acercarse a las instalaciones de esta Entidad.

Atentamente,

ALEXANDER HERRERA GRISALES
GERENTE